

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación en BOJA del fallo de la Sentencia firme de 28.5.2021, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del Procedimiento Ordinario núm. 658/2016.

En fecha 28 de mayo de 2021, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó sentencia en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 658/2016, interpuesto por la mercantil Agrodesarrollo, S.L., contra Resolución de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Lora de Estepa.

El fallo de la sentencia recoge lo siguiente.

F A L L A M O S

«Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Procurador don Miguel Ángel Márquez Díaz, en nombre y representación de la entidad mercantil Agrodesarrollo, S.L., contra la Resolución de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla de la Junta de Andalucía, por la que se ordena el registro y publicación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Lora de Estepa (Sevilla), publicado en el BOJA de 17.7.2016, con expresa condena en costas a la recurrente con el límite señalado en el fundamento de derecho séptimo de esta resolución.»

Con fecha 26.7.2021 se emite Decreto de firmeza de la referida sentencia.

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17, apartado 2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el artículo 23 y 3, apartado a), de la Orden de 11 de junio de 2019, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos,

HE RESUELTO

Disponer la publicación en BOJA del fallo de la Sentencia firme dictada 28 de mayo de 2021, por la Sección de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del Procedimiento Ordinario núm. 658/2016.

Sevilla, 20 de agosto de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.